

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO  
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-106/2018  
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE  
INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL 2018”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **10 de Mayo del 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente, y el representante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-106/2018 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL 2018”**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva del presente, el día **13 de Abril del 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	13 DE ABRIL DEL 2018
JUNTA ACLARATORIA	19 DE ABRIL DEL 2018
MUESTRAS FISICAS	20 DE ABRIL DEL 2018
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	23 DE ABRIL DEL 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	09 DE MAYO DEL 2018

3. Con fecha **23 de Abril de 2018**, se reunieron los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en su **10ª. Sesión Ordinaria**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, donde se presentaron **2 (dos)** licitantes, siendo los siguientes:

- I. **EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.** representado por el C. Octavio Barajas Cotéz.
- II. **ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS** representado por el C. Luis Humberto Lujan Torres.

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto "9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" que rigen el presente proceso licitatorio, donde se desprendió que los licitantes cumplieron con toda la documentación solicitada en las bases.

 INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA													
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL- DAS- UCC-LPL-106/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL 2018"		23/04/2018											
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
1	EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
a	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.												
b	Acreditación conforme al Anexo 4.												
c	Copia legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.												
d	Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, para garantizar que se cumplirá con el tiempo de respuesta solicitado por la "CONVOCANTE".												
e	Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE" acorde con el giro de la presente Licitación con domicilio en el estado de Jalisco.												
f	"Propuesta técnica" por escrito, conforme al Anexo 5.												
g	Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.												
h	Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018.												
i	Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.												
j	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.												
k	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con los tiempos de entrega establecidos.												
l	Carta de garantía por escrito de los productos entregados de acuerdo a la garantía del fabricante, no menor a un año.												

5. Posteriormente de acuerdo a lo señalado en el artículo 72, numeral 1, facción V, inciso c), se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se llevó a cabo la valoración de los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:

- I. EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con los paquetes 1 y 2.  
 II. ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS, SI CUMPLE con los paquetes 1, 2 y 3.

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado la cual fue realizada por el área requirente, en este caso la Dirección de Promoción y Vivienda e Inmobiliaria, los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de

conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas más conveniente de los licitantes antes mencionados.

ARTICULO				LICITANTES								INVESTIGACION DE MERCADO						MEDIA	Variación en %					
				EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO, S.A. DE C.V.				ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS				MADERAS SELECTAS DE CHIRIHARIAL, S.A. DE C.V.	MADERAS Y MADERAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ	FORBOS Y FACONES RAMIREZ, S.A. DE C.V.	THE HOME DEPOT (INTERNET)								
U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TOTAL	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL	TOTAL	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL	TOTAL	PRECIOS UNITARIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO													
PAQUETE 1													PAQUETE 1						PAQUETE 1					
Plaza	100% primera calidad, capillada, sin ojos ni nudos a una cara	60	\$362.90	\$58.06	\$420.96	\$25,257.84	\$330.00	\$52.80	\$382.80	\$22,968.00	\$ 258.00		\$ 265.00			\$ 261.50	26%							
Plaza	100% primera calidad, capillada, sin ojos ni nudos a una cara	100	\$282.90	\$45.26	\$328.16	\$32,816.40	\$240.00	\$38.40	\$278.40	\$27,840.00	\$ 179.31	\$ 190.00	\$ 158.73			\$ 176.01	36%							
TOTAL					\$58,074.24	TOTAL					\$50,808.00													
CUMPLE TÉCNICAMENTE										CUMPLE TÉCNICAMENTE														
PAQUETE 2													PAQUETE 2						PAQUETE 2					
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos, ni nudos de línea de	15	\$377.00	\$60.32	\$437.32	\$6,559.80	\$346.00	\$55.36	\$401.36	\$6,020.40	\$ 301.72		\$ 293.00	\$ 399.01		\$ 331.24	14%							
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos, ni nudos de línea de	100	\$319.00	\$51.04	\$370.04	\$37,004.00	\$343.00	\$54.88	\$397.88	\$39,788.00	\$ 270.68		\$ 256.03	\$ 335.00		\$ 287.24	11%							
TOTAL					\$43,563.80	TOTAL					\$45,808.40													
CUMPLE TÉCNICAMENTE										CUMPLE TÉCNICAMENTE														
PAQUETE 3													PAQUETE 3						PAQUETE 3					
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos ni nudos, con cortes	224	\$14.50	\$2.32	\$16.82	\$3,767.68	\$9.50	\$1.52	\$11.02	\$2,468.48	\$ 31.00		\$ 15.00			\$ 23.00	-59%							
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos ni nudos, con cortes	51	NO COTIZÓ				\$7.00	\$1.12	\$8.12	\$414.12	\$ 25.00		\$ 20.00			\$ 22.50	-69%							
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos ni nudos, con cortes	157	\$32.15	\$5.14	\$37.29	\$5,855.16	\$17.50	\$2.80	\$20.30	\$3,187.10	\$ 48.00		\$ 20.00			\$ 34.00	-69%							
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos ni nudos, con cortes	80	\$21.50	\$3.44	\$24.94	\$1,995.20	\$12.00	\$1.92	\$13.92	\$1,113.60	\$ 14.00		\$ 15.00			\$ 14.50	-17%							
Plaza	En madera de pino de primera calidad, bien capillada, sin ojos ni nudos, con cortes	360	\$93.00	\$14.88	\$107.88	\$38,836.80	\$49.90	\$7.98	\$57.88	\$20,838.24	\$ 63.00	\$ 21.98	\$ 56.00			\$ 46.99	6%							
TOTAL					\$50,454.84	TOTAL					\$28,021.54													

7. De lo anterior se concluye lo siguiente:

-La licitante **ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS**, cotizó el paquete 1 por un monto total de **\$50,808.00** (Cincuenta Mil Ochocientos Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido., y del paquete 2 por un monto total de **\$45,808.40** (Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ocho Pesos 40/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido., sin embargo no son solventes en virtud de que sus precios exceden el 10% del promedio de los de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Promoción y Vivienda e Inmobiliaria.(Cuadro Anexo).

Respecto al paquete 3 el cual cotizó por un monto total de **\$28,021.54** (Veintiocho Mil Veintiún Pesos 54/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, es solvente en virtud de que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado.

-El licitante **EQUIPAMIENTO NACIONAL EN MOBILIARIO.A. DE C.V.**, respecto a los paquetes 1 y 2 no son solventes en virtud de que sus precios exceden el 10% del promedio de los de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Promoción y Vivienda e Inmobiliaria.

Respecto al paquete 3 no incluye la totalidad de los conceptos/ artículos puesto que no cotizó el paquete completo, contraviniendo lo señalado en el punto 10 de las bases, motivo por el cual se le tiene incumpliendo en el paquete 3.

-Los paquetes 1 y 2 se declaran Desiertos debido a que rebasan en un 10% la variación del promedio de la investigación de mercado, con fundamento en el inciso f) del numeral 14. **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA**, y a lo señalado en el artículo 66 numeral 2 de la **LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, y 69 del Reglamento de la misma Ley, que a la letra establecen:

#### 14. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

- f) *Cuando las propuestas presentadas excedan del 10% diez por ciento de los precios derivados de la investigación de mercado realizada por la "CONVOCANTE" realizada en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".*

#### Artículo 66 "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS".

2. *En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.*

#### Artículo 69 "REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS".

*En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta.*

#### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** En virtud de que el licitante **ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Promoción de Vivienda e Inmobiliaria,

es procedente adjudicar el paquete 3 por un monto total de **\$28,021.54 (Veintiocho Mil Veintiún Pesos 54/100 Moneda Nacional)** I.V.A. incluido, como se desprende de su propuesta económica con los siguientes precios unitarios:

					ROSA ERNESTINA KAUTZMAN DIMAS			
ARTICULO	U. MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TOTAL	P.U.	I.V.A.	SUB TOTAL	TOTAL	
<b>PAQUETE 3</b>								
Tira de madera 1cmx2cmx8pies	Pieza	En madera de pino de primera calidad, bien cepillada, sin ojos ni nudos, con cortes rectificadas para una alineación perfecta	224	\$9.50	\$1.52	\$11.02	\$2,468.48	
Tira de madera 1x1x8	Pieza	En madera de pino de primera calidad, bien cepillada, sin ojos ni nudos, con cortes rectificadas para una alineación perfecta	51	\$7.00	\$1.12	\$8.12	\$414.12	
Tira de madera 3cm.x 2cm x.8 pies	Pieza	En madera de pino de primera calidad, bien cepillada, sin ojos ni nudos, con cortes rectificadas para una alineación perfecta	157	\$17.50	\$2.80	\$20.30	\$3,187.10	
Tira de madera de 2cmx2cmx8.p	Pieza	En madera de pino de primera calidad, bien cepillada, sin ojos ni nudos, con cortes rectificadas para una alineación perfecta	80	\$12.00	\$1.92	\$13.92	\$1,113.60	
Tira madera 3/4x4x8 p/marco de puerta	Pieza	En madera de pino de primera calidad, bien cepillada, sin ojos ni nudos, con cortes rectificadas para una alineación perfecta	360	\$49.90	\$7.98	\$57.88	\$20,838.24	
<b>TOTAL</b>							<b>\$28,021.54</b>	

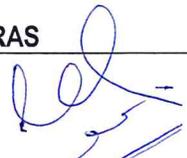
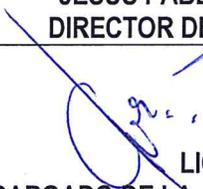
**SEGUNDA.-** Se declaran **DESIERTOS** los paquetes 1 y 2 refiriendo que en caso de que la necesidad de los bienes persista, el área requirente procederá a valorar el supuesto del art. 71 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y notificará de inmediato por escrito a la "UCC" para que proceda lo pertinente, conforme al artículo 74, numeral 4 del mismo cuerpo de leyes.

**TERCERA.-** Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**CUARTA.-** Procédase a notificar a los licitantes registrados, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**QUINTA.-** Al licitante se le informa que tienen un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y 5 días hábiles para la entrega de la documentación respectiva, cabe señalar que la vigencia del mismo será del **01 de Junio al 05 de Diciembre del 2018.**

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.  
Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
 <b>LIC. LUIS ALEJANDRO CERDA ACUÑA</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	 <b>JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO</b> DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
 <b>LIC. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACIAS</b> JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA	 <b>LIC. MARIO GOMEZ VALDES</b> ENCARGADO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 <b>LIC. SALVADOR MÉNDEZ GARRILLO</b> DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA E INMOBILIARIA	 <b>JOSE FELIPE ASCENCIO SÁNCHEZ</b> JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
 <b>LIC. JORGE RAMÍREZ MADRIGAL</b> SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A	 <b>L.A.E. ROBERTO ELIZONDO HERNÁNDEZ</b> SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A
 <b>C. ERIKA ALEXANDRA GUZMÁN NAVARRO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día **10 de Mayo del 2018**, relativa a la licitación pública local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-106/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CARPINTERÍA COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL IPEJAL 2018".